

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto 778
Radicado 2022-00163-00

En escrito que antecede, la señora **LUZ STELLA MARÍN MARÍN** solicita se le conceda **AMPARO DE POBREZA** con la finalidad de que se le designe un profesional del derecho que lo represente para iniciar un proceso de **PERTENENCIA**.

Conforme lo prevé el artículo 90 del C. General del Proceso, se **INADMITE** la anterior solicitud a efectos de que sea corregida dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de ser rechazada, en los siguientes puntos:

1. Deberá informar al despacho la dirección y ciudad del bien inmueble a usucapir.

Notifíquese,

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db0ecc53244859f50ac90465db6d5ca1bbaa7d0b518190ea9eb086b4cacd2e7**

Documento generado en 17/05/2022 03:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>